

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 61/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede fija del Organismo desde Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson, la locación del inmueble calle Vuelta de Obligado 494, la necesidad adquirir productos y artículos de limpieza para su mantenimiento (contrato locación - Ley V 70 art 17° - ROF art 3° - Res Adm n° 64/25CM-AF).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

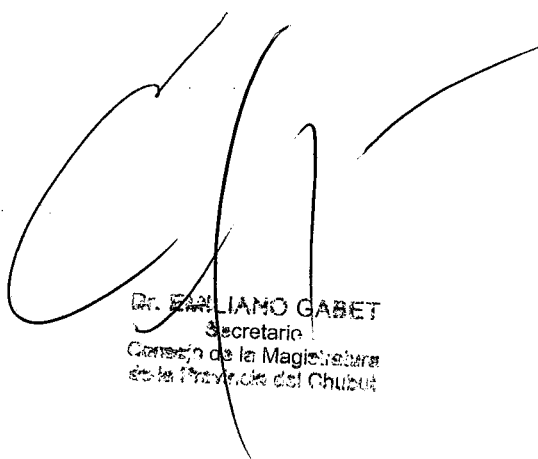
RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de productos y artículos de limpieza para la Sede del Organismo en la ciudad de Rawson, al proveedor Autoservicio Piccardini de Carlos Alberto Piccardini CUIT 20-05413025-3.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021801004043490012, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 18 de setiembre de 2025


Dr. EZEQUIEL GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut